

GENSA S.A. ESP

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-299-GENSA-2026-LG
 CONTRATACIÓN EN CUANTÍAS HASTA CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
 MENSUALES VIGENTES**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|--|--|
| Plan Anual de Adquisiciones | No. Actividad: GGEN-MUL-01132-2026 Código UNSPSC: 15101500 |
| Apertura | 14 DE MAYO DE 2026. https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-ley-de-garantias/ |
| Fecha máxima para presentar inquietudes, y/o observaciones respecto de la condición de contratación. | Cualquier inquietud con respecto a la presente solicitud pública de ofertas, deberá ser dirigida a más tardar el 19 DE MAYO DE 2026. , en el ámbito técnico al ingeniero Luis David Valencia López al correo electrónico: luis.valencia@gensa.com.co y las consultas jurídicas podrán realizarse de la misma manera al German Valencia Sanchez al correo electrónico german.valencia@gensa.com.co No se aceptarán consultas previas realizadas vía telefónica. Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas. |
| Respuesta a las observaciones y/o Modificaciones al Pliego de Condiciones | GENSA S.A. ESP, podrá hacer aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el 20 DE MAYO DE 2026. Toda modificación o aclaración se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas en la página WEB de GENSA. |
| Fecha máxima para presentar propuestas | El cierre de esta solicitud pública de oferta y la apertura de las propuestas presentadas, tendrán lugar el día 21 DE MAYO DE 2026 a las 03:00 p.m. dejando constancia e impresión de la hora referida en el mensaje electrónico. Las propuestas deben entregarse antes de la hora fijada como cierre, En el siguiente correo electrónico german.valencia@gensa.com.co cual tiene plena validez conforme a la ley de comercio electrónico. |

| | |
|--|--|
| | Todos los documentos que contenga la propuesta deben estar debidamente foliados. Del recibo y apertura de la oferta deberá suscribirse un acta con verificación |
| Proceso de evaluación y Validación Jurídica y Evaluación técnico económica (Tiempo estimado) | El proceso de evaluación se estima entre el 22 y 25 de MAYO de 2026. |
| Publicación de Evaluaciones | GENSA publicará el informe de evaluación y dará conocimiento a los interesados, el cual vencido el termino de traslado del numeral 8.5. quedará en firme. |

1. OBJETO

Mediante la presente solicitud pública de ofertas, GENSA S.A. ESP pretende recibir propuestas para: "Contratar el suministro de combustible líquido tipo electrocombustible, biodiesel o ACPM, puesto en el sitio indicado por GENSA y según la normatividad vigente para la central de Generación Diésel de Bahía Cupica-Chocó".

2. ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El oferente en desarrollo del objeto contractual deberá suministrar y ubicar en los tanques de almacenamiento localizados en la Central de Generación Diesel de Bahía Cupica (Chocó) el combustible líquido tipo Electrocombustible, Biodiesel o A.C.P.M en las condiciones adelante descritas, para la generación de energía en ZNI. El contratista deberá garantizar las entregas en las fechas programadas por GENSA S.A. ESP, de forma tal que se garantice el inventario de combustible necesario para evitar así la suspensión del servicio por desabastecimiento del producto.

2.1 VOLÚMENES DE COMBUSTIBLE.

GENSA S.A. E.S.P. requiere adquirir los siguientes volúmenes de combustible líquido tipo Electrocombustible, biodiesel, o A.C.P.M. para la mencionada central (Tabla 1).

| PRODUCTO | TOTAL COMPRA | PROYECCIÓN MAYO | PROYECCIÓN DICIEMBRE |
|----------------------|--------------|-----------------|----------------------|
| DENTRO DEL CUPO IPSE | 2.814 | 1.407 | 1.407 |
| FUERA DEL CUPO IPSE | 2.686 | 2.686 | |
| TOTAL | 5.500 | 4.093 | 1.407 |

Tabla 1. Relación estimada de compra de combustible para el año 2025 Central de Generación Bahía Cupica (Chocó)

Las cantidades anteriormente descritas podrán variar de acuerdo con los requerimientos de consumo de la central y según la capacidad de almacenamiento de la central de generación de Bahía Cupica, todo lo anterior conforme a las necesidades comunicadas por GENSA en su oportunidad.

2.2 ANÁLISIS DE COMBUSTIBLE.

El oferente durante la vigencia del contrato podrá realizar un (1) análisis a las muestras del combustible (no obligatorio), en laboratorios certificados bajo la norma Técnica ISO/IEC 17025 y entregar el resultado correspondiente, con el respectivo análisis y recomendaciones si es del caso.

Las pruebas solicitadas a cada muestra son las siguientes:

2.2.1 Análisis del Estado del Combustible:

- Azufre Contenido
- Punto de Fluidez (ASTM D 97)
- Viscosidad @ 40°C (ASTM D 445)
- Cenizas (ASTM D 482)
- Agua y Sedimentos (ASTM D 2709)
- Punto de nube/enturbiamiento (ASTM D 2500)

El laboratorio al momento de tener el resultado del análisis, debe enviarlo con copia a GENSA, con los respectivos comentarios y recomendaciones personalizados.

GENSA se reserva el derecho de realizar pruebas de laboratorio para determinar la calidad del combustible ofertado por el contratista elegido, durante el desarrollo del contrato producto de la presente convocatoria. El resultado se contrastará con la ficha técnica del combustible ofertado en el alcance del presente pliego de condiciones. En caso de que el combustible no cumpla en al menos uno de los parámetros de la ficha técnica, GENSA se abstendrá de realizar futuros pedidos y terminará el contrato anticipadamente y de forma unilateral, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de perjuicios y la devolución de lo que se haya pagado si a ello hubiere lugar. Con la presentación de su oferta, el oferente acepta que en el evento de darse la terminación anticipada y unilateral del contrato por parte de GENSA S.A. ESP conforme a lo anteriormente expuesto, no habrá lugar a que el contratista reclame indemnización alguna de perjuicios.

2.3 CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

El Electrocombustible (Biodiesel o ACPM), que se suministre deberá cumplir con todas las características técnicas y normatividad vigente aplicada en cada zona de abastecimiento en la cual el proveedor haga entrega del producto.

2.4 SITIO DE ENTREGA.

El sitio de entrega de este combustible será el que se muestra en el siguiente cuadro:

| CENTRAL | SITIO DE ENTREGA |
|---------|------------------|
|---------|------------------|

| | |
|--------------|--|
| BAHÍA CUPICA | Tanque de almacenamiento localizado en la Central de Generación diesel de Bahía Cupica-Chocó. Latitud: 6°46'19.44"N Longitud: 77°24'52.37"O |
|--------------|--|

Tabla 2. Sitio de Entrega

De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá realizar una oferta económica presentando por separado:

- El valor del combustible por galón y
- El valor del transporte desde las instalaciones del proponente hasta los tanques de almacenamiento localizados en la Central de Generación diesel de Bahía Cupica-Chocó.

El contratista será el responsable de cualquier accidente, imprevisto, faltantes de producto o daño que pueda ocurrir durante el transporte y entrega en el lugar indicado.

2.5 ASISTENCIA TÉCNICA.

El proponente podrá realizar a cuenta y riesgo una visita durante la vigencia del contrato, a la central de generación a la que se suministrará el combustible objeto de la presente solicitud de oferta, será decisión del proponente cobrar o no esta asistencia. El proponente podrá presentar un cronograma de la visita, la duración de la misma y los costos desglosando el transporte y viáticos, hoja de vida del personal que va a realizar la asistencia técnica.

2.6 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

El oferente podrá presentar un plan de capacitación a realizarse en la central de generación a fin de formar al personal de operación y mantenimiento en temas básicos de combustible durante la vigencia del contrato, para ello adjuntará un programa donde se especifiquen los temas de capacitación acompañado del cronograma respectivo, este último puede coincidir con el cronograma presentado para las visitas técnicas, a fin de optimizar costos.

2.7 RECIBO DEL PRODUCTO.

El combustible suministrado para la central de Bahía Cupica (Chocó), se recibirá conforme las lecturas de los medidores de combustible localizados en el sitio de recibo indicado por GENSA, los cuales estarán debidamente verificados, y son propiedad del Ministerio de Minas y Energía, administrados por GENSA S.A. ESP, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Especial GGC-100-2015.

El contratista deberá estar en capacidad de realizar las entregas de manera inmediata (máximo en ocho (8) días), cuando así se requiera, y facilitar los medios para su entrega. Así mismo el contratista, deberá cumplir con la frecuencia de entrega correspondiente con las necesidades de GENSA S.A. y que serán transmitidas por medio del Supervisor del contrato. Cuando por fuerza mayor la

entrega no se ajustase al tiempo requerido, bajo expresa justificación, se acordará con el supervisor del contrato las condiciones y tiempos de entrega.

El contratista deberá hacer entregas parciales de las diferentes cantidades de combustible que GENSA S.A. solicite y podrá facturar parcialmente estas entregas para su posterior pago según la política de pagos de terceros de la empresa.

- a. El contratista deberá estar en capacidad de realizar las entregas de manera inmediata (máximo en ocho (8) días), cuando así se requiera, y facilitar los medios para su entrega. Así mismo el contratista, deberá cumplir con la frecuencia de entrega correspondiente con las necesidades de GENSA S.A. y que serán transmitidas por medio del Supervisor del contrato. Cuando por fuerza mayor la entrega no se ajustase al tiempo requerido, bajo expresa justificación, se acordará con el supervisor del contrato las condiciones y tiempos de entrega.
- b. El contratista deberá hacer entregas parciales de las diferentes cantidades de combustible que GENSA S.A. solicite y podrá facturar parcialmente estas entregas para su posterior pago según la política de pagos de terceros de la empresa.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente solicitud pública de ofertas podrá participar en forma independiente o asociativa las personas jurídicas o naturales de nacionalidad colombiana, que cumplan con las condiciones de la presente convocatoria.

La oferta que se reciba en respuesta a la presente invitación no obliga a GENSA S.A. E.S.P. a aceptarla.

3.1. LIMITACIÓN A MIPYMES (\$533.287.768)

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a MiPymes nacionales. Para el efecto, deberá cumplirse con los presupuestos establecidos en la normatividad en cita, esto es, que se presenten dos (2) solicitudes de MiPymes con un mínimo de un (1) año de existencia, hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, el mismo tendrá una participación abierta.

Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través del correo electrónico juan.gonzalez@gensa.com.co, atendiendo a los siguientes requisitos:

1. Certificación que acredite la condición de MiPymes, expedida por el representante legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
2. Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la MiPymes, en la que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.
5. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos señalados en el presente aviso.

4. RECURSOS DISPONIBLES

El contrato que resulte de la presente solicitud pública de ofertas; se ampara presupuestalmente vigencia 2026: según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1590** por valor de Noventa y cinco millones doscientos veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos (**\$95.224.769**) incluido IVA.

5. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – (SUBSANABLE SIEMPRE Y CUANDO SEA PRESENTADA)

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la convocatoria **ANEXO N.º 1**. Los consorcios y las uniones temporales lo aportarán firmado por quien haya sido seleccionado como representante legal.

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.

5.2 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL. (SUBSANABLE)

Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.

5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido durante los últimos tres (3) meses o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. **(Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).**

En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales. **(NO SUBSANABLE)**

5.4 CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

El oferente deberá aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. El certificado deberá estar suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado **vigente** de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes

5.5 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. (Subsanable).

La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM expedido durante los últimos tres (3) meses en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.

NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P. Así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de

antitrámites, razón por la cual GENSA podrá hacer uso de la información consignada en la plataforma de proveedores.

Se recomienda al proveedor el registro en la base de datos de proveedores de la empresa y mantener su documentación legal y tributaria actualizada.
<https://intragensa.gensa.com.co/proveedores/inicio>

6. DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

6.1 AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA COMO DISTRIBUIDOR MAYORISTA

El Oferente deberá aportar el permiso por parte del Ministerio de Minas y Energía para distribuir combustibles líquidos, según lo establecido en los Decretos 4299 de 2005 y 1333 de 2007 y todos los decretos que lo adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan.

6.2 PERMISOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

El oferente y/o las compañías de transporte que garanticen la seguridad de la operación y la entrega oportuna del combustible, deberán presentar conjuntamente con la oferta todos los documentos que acrediten que cuenta con todos los permisos necesarios, vigentes y otorgados por las autoridades competentes para utilizar los medios y rutas de transporte en los que se basará, para entregar el combustible directamente en el sitio indicado por GENSA. Estos permisos corresponden a los descritos por el oferente en numeral 6.4.

6.3 CONDICIONES COMERCIALES (Anexo 2).

Se debe diligenciar en el Anexo No. 2 y entregar la siguiente información de estos aspectos.

- Tiempo de suministro después de realizado el pedido por parte del colaborador designado por GENSA (Día calendario): debe considerarse que se dispone de poco tiempo para la entrega oportuna, y el suministro depende el servicio de generación en la central, como máximo podrá aceptarse ocho (8) días para la entrega del combustible programado para cada periodo.
- Descuento por pronto pago (% sobre el margen mayorista): El proponente podrá ofrecer descuento o abstenerse de hacerlo y dependiendo de su oferta estará en ventaja o desventaja frente a la competencia. En caso de no ofertarse descuento por pronto pago, GENSA cancelará los dineros adeudados a sus proveedores de bienes y/o servicios, según la política de pagos de la empresa a partir de la fecha de recibo aceptación de la factura en las instalaciones de GENSA.

6.4 INFORMACION ORGANIZATIVA Y LOGISTICA - EN OFERTA TÉCNICA.

El Oferente deberá presentar con la propuesta una oferta técnica que permita a GENSA conocer la infraestructura con que cuenta el Distribuidor Mayorista o su transportador y la

cual le permitirá cumplir con los tiempos máximos de suministro de combustible. Las variables básicas a considerar por parte del Oferente o la compañía o compañías de transporte con las que contratará serán:

- Descripción y entrega de los documentos que acrediten que cuenta con los permisos vigentes para la operación de las rutas de transporte fluviales y/o marítimas en las que se basará para realizar su oferta económica.
- Descripción y entrega de los documentos que describan los vehículos que utilizará para el transporte del combustible en las rutas fluviales, terrestres o marítimas en las que se basará para realizar su oferta económica. Esta descripción deberá considerar la capacidad de transporte de cada vehículo (en galones de combustible), elementos de protección con que se cuenta en cada vehículo, cantidad de vehículos con que cuenta para realizar la operación de transporte y en general toda la información que considere permitirá a GENSA dimensionar la capacidad técnica para la actividad de transporte de combustible.
- Descripción detallada (paso a paso) de la logística que el Oferente implementará para garantizar a GENSA los tiempos máximos de entrega de combustible.

6.5 FICHA TÉCNICA DEL COMBUSTIBLE OFERTADO

El oferente deberá presentar la ficha técnica del combustible ofertado, la cual deberá cumplir con todas las características técnicas y normatividad vigente aplicada en Colombia. De igual manera debe presentar un análisis de laboratorio certificado por la ONAC, donde se especifique las partes por millón de azufre que contenga el combustible a entregar a GENSA S.A ESP.

6.6 CERTIFICACION DEL LABORATORIO

El oferente deberá adjuntar con la propuesta la certificación del laboratorio y el registro en la Superintendencia de Industria y Comercio o del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC y la certificación en la norma ISO 9001; si el laboratorio está ubicado en otro país diferente a Colombia, deberá ser acreditado por la entidad certificadora del país donde se encuentra.

6.7 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Oferente y/o su cadena logística deberán presentar con la oferta copia de la(s) póliza(s) de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigentes, de la cual trata el capítulo XI del Decreto 4299 de 2005 y todos los decretos que lo adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan, en la cual se tenga como beneficiarios a terceros por daños causados en sus bienes o personas con ocasión de las actividades desarrolladas, asociadas al transporte, almacenamiento, manejo, y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en el país, de acuerdo con los reglamentos y normas de la Superintendencia Financiera.

6.8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS AMBIENTALES

El Oferente deberá presentar con la oferta una certificación suscrita por el representante legal de la sociedad oferente, mediante la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones que en materia ambiental impone el transporte de combustibles líquido, certificando que cuenta con el respectivo plan de contingencia aprobado por la autoridad ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del decreto 3930 modificado por el decreto 4728 de 2010 y en este mismo sentido garantiza mantener indemne a GENSA por cualquier situación que se pueda suscitar por afectaciones ambientales ocasionadas por el manejo y transporte del combustible.

7. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

7.1 OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.02 de acuerdo con lo siguiente:

- El costo de combustible para consumos dentro del cupo IPSE considerando como sitio de entrega los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diesel de Bahía Cupica (Chocó).
- El costo de combustible fuera del cupo IPSE (ACPM o Biodiesel)

Es preciso anotar que el Valor Ofertado corresponderá al último precio vigente publicado por el Ministerio de Minas y Energía para el mes de mayo 2026.

Este valor será reajustado de acuerdo con la regulación vigente y conforme a los criterios y valores decretados por el MME para las posteriores fechas salvo el componente del flete, el cual se indexará con el IPC de manera anual.

La oferta presentada tendrá una validez mínima de SESENTA (60) días calendario, el oferente con la presentación de la oferta, hace constar que acepta este periodo de validez. La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda

Al momento de seleccionar al proveedor, el Solicitante tendrá en cuenta los precios más favorables para GENSA, según las condiciones técnicas, de calidad y requisitos mínimos exigidos.

Gensa SA ESP podrá aceptar total o parcialmente la propuesta presentada por el oferente

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. "RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE".

8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico y técnico, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para asignar puntaje podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

8.1 VALIDACION JURÍDICA – HABILITANTE

Se examinará que los documentos presentados como requisitos habilitantes cumplan con las condiciones exigidas dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área de contratación de la empresa.

8.2 REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.

8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE

Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.

8.3.1 DESCUENTO FINANCIERO POR PRONTO PAGO (15 puntos)

GENSA S.A ESP. Establece un porcentaje de Descuento Financiero sobre el margen mayorista que otorgará en el evento en que ésta decida realizar el pago del combustible suministrado en un tiempo menor al Tiempo de Crédito, el cual deberá ser presentado en la tabla mostrada en el Anexo No.02. Este valor deberá ser ofertado en porcentaje de acuerdo a los siguientes rangos (N° Días):

1. Pago entre el día cero (0) y el día ocho (8).
2. Pago entre el día nueve (9) y el día quince (15).
3. Pago entre el día dieciséis (16) y el día veinticinco (25).

La determinación del mayor descuento se realizará mediante el promedio ponderado calculado de la siguiente manera:

$$\text{Mayor Descuento} = \frac{(D1 \times N^\circ \text{ días1}) + (D2 \times N^\circ \text{ días2}) + (D3 \times N^\circ \text{ días3})}{N^\circ \text{Días1} + N^\circ \text{Días2} + N^\circ \text{Días3}}$$

Donde:

D1, D2, D3 corresponden a los descuentos ofertados

N° días corresponde a los rangos de días establecidos.

GENSA asignará quince (15) puntos al proponente que como resultado de la aplicación de la fórmula descrita obtenga el mayor valor, diez (10) puntos al segundo, cinco (5) puntos al tercer mayor valor, y dos (2) puntos al(los) demás oferente(s).

8.3.2 PRECIO POR GALÓN DE COMBUSTIBLE (85 puntos)

GENSA asignará ochenta (85) puntos al proponente que oferte el menor precio del galón de ACPM suministrado en los tanques de almacenamiento de la Central de Generación Diesel de Bahía Cupica (Choco), sesenta (60) puntos al segundo, treinta (30) puntos al tercer menor valor, y quince (15) puntos al(los) demás oferente(s).

GENSA verificará que la oferta económica presentada se ajuste a la estructura establecida por el Ministerio de Minas y Energía y para ello se fundamentará en la estructura de precios publicada por ECOPEPETROL en su página web.

La propuesta que alcance el mayor puntaje en los aspectos calificables será seleccionada.

8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Evaluada las ofertas, en la evaluación técnica se hará la comparación correspondiente mediante la elaboración de una lista que ubique respectivamente a cada oferente desde el que ha obtenido el mayor puntaje hasta el que obtiene el menor.

a) Si al hacer las ponderaciones resultaren dos o más ofertas con igual puntaje se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (o la que la modifique o sustituya) para lo cual, en el momento de presentarse tal situación EL CONTRATANTE solicitará, a los oferentes que presenten el empate, la documentación válida para acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios de desempate de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

b) En igualdad de condiciones para contratar y ocurrido un empate, se preferirá, en su orden, la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de la empresa que nunca haya contratado con la GENSA S.A. E.S.P.

d) Si luego de la aplicación de todos los criterios establecidos en la Ley, y las condiciones especiales de contratación, permaneciere la igualdad, se optará por el desempate mediante el sistema de balotas en presencia de los oferentes, o revisar otra opción posible de mecanismo aleatorio.

8.5 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación se pondrá a disposición de los oferentes que presentaron ofertas, una vez GENSA S.A. E.S.P. disponga de los resultados del orden de elegibilidad de la Solicitud Pública de Ofertas, por un término de un día (1) calendario, para que dentro de este término presenten observaciones sobre las mismas.

El informe estará disponible para tales efectos en la página Web de GENSA S.A. E.S.P. vínculo de convocatorias/ públicas. En ningún caso se entregarán a los oferentes fotocopias de documentos, ni éstos podrán tomar registros fotográficos o con scanner; así mismo, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, mejorar o modificar las ofertas.

GENSA S.A. E.S.P. resolverá las observaciones planteadas por los oferentes antes de vencido el plazo para aceptar o declarar desierta la Solicitud Pública de Ofertas.

En el caso de que al informe preliminar se le realice observaciones, dentro del plazo anteriormente mencionado, GENSA S.A. E.S.P. responderá dichas observaciones y realizará las modificaciones pertinentes al informe preliminar en el evento de que como resultado de tales observaciones esto sea necesario.

Por el hecho de presentación de las propuestas, los oferentes autorizan a GENSA S.A. E.S.P., para que sus propuestas puedan ser consultadas por los demás proponentes. Este informe establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas o determinados previamente como subsanables por su conveniencia no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que NO afecten la asignación de puntaje o que sean definidos como subsanables en el pliego de condiciones, deberán ser solicitados por GENSA S.A. E.S.P., y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término otorgado por el comité evaluador correspondiente.



Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, o documentos que sean suscritos con posterioridad a dicha fecha, a excepción de las solicitudes de precisión que se entienden como explicaciones descriptivas o analíticas, de documentos o soportes que integran las propuestas presentadas.

Los documentos por medio de los cuales se pretende subsanar podrán ser requeridos para explicaciones o precisiones adicionales. En caso de observaciones o requerimientos o consideraciones de GENSA S.A E.S. P, se podrá solicitar la subsanación hasta antes de la adjudicación del proceso.

Los documentos o soportes podrán ser requeridos y recibidos por correo electrónico, frente a lo cual GENSA S.A E.S.P., se comunicará al correo electrónico informado en la CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta, frente a lo cual es RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, verificar permanentemente durante la evaluación su bandeja de entrada y su correo de SPAM, en todo caso GENSA S.A E.S.P., evidenciará como constancia de requerimiento, el correo de solicitud de los documentos o soportes para SUBSANAR.

10. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de la propuesta será comunicada a quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme al proceso de evaluación de la propuesta.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y económicos previstos en estos pliegos de condiciones
- Cuando no se presente ninguna oferta

La declaración de desierta se hará mediante comunicación escrita (publicada o informada) en la que se señalarán en forma expresa las razones que han conducido a esa decisión.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y esté ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la oferta que

A

cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de las Condiciones especiales de contratación.
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal en las condiciones establecidas las Condiciones especiales de contratación o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- c) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para esta misma Solicitud pública.
- d) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos solicitados en las Condiciones especiales de contratación, o cuando contengan defectos insubsanables, o cuando siendo subsanables no fueron presentados dentro del término señalado por GENSA S.A. E.S.P.
- e) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- f) Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y los alcances de la presente Solicitud pública.
- g) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto disponible global y/o pro rubros en caso de existir esta división.
- h) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Solicitud pública.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando el proponente no acepte las condiciones generales de contratación.
- k) Cuando no presenten las ofertas aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por GENSA S.A E.S.P., hasta el plazo otorgado
- l) Cuando no se adjunte la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. (Cuando esta fuese exigida en los documentos jurídicos).



13. FORMA DE PAGO, PLAZO.

13.1 FORMA DE PAGO:

GENSA S.A ESP pagará el valor del contrato así:

PAGOS POR CADA SUMINISTRO:

El pago de los suministros realizados de combustible como resultado del presente proceso se realizará posterior a la recepción del combustible en los tanques de almacenamiento de la Central. Cada pago se realizará a los treinta (30) días posteriores a la fecha de radicación de la factura.

13.2 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del día indicado en el acta inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026.

14. GARANTÍAS

Las garantías deben ser expedidas por una Compañía de Seguros de reconocido prestigio, legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera. A través de la constitución de estas garantías se busca respaldar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato a celebrar. EL CONTRATISTA presentará la siguiente garantía entre entidades particulares que tenga como beneficiario a GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. así:

| GARANTÍA CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE SOBRE EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO | VIGENCIA |
|----------------------------------|--|--|
| AMPAROS | | |
| Cumplimiento | Por el 20% del valor total del contrato | Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más |
| Responsabilidad Extracontractual | Civil Por el 20% del valor total del contrato | Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato, por el término del mismo. |

La póliza podrá ser entregada siempre y cuando ésta haya sido efectivamente pagada. El

pago de la prima que se cause con ocasión de las garantías solicitadas, así como la que se cause por las modificaciones efectuadas, correrá por cuenta del oferente o contratista.

Las garantías que aquí se mencionan deberán recibir aceptación expresa de GENSA, para lo cual efectuará una revisión de los términos, valores, condiciones generales y particulares con sujeción a la póliza o certificado matriz de idoneidad del garante, con el fin de obtener la más adecuada protección y garantizar el cabal cumplimiento del contrato

Para la liquidación del contrato, se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de los amparos de la póliza, si es del caso. Además, deberá mantener vigentes las presentes pólizas, por toda la duración de los contratos a intervenir. Si el CONTRATISTA se niega a constituir las modificaciones de las garantías y seguros aquí estipulados, GENSA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

15. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Hace parte integral del presente proceso de contratación las condiciones generales de contratación públicas en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

16. ANEXOS

1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. ANEXO 2. OFERTA ECONÓMICA.
4. ANEXO 3. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES JURIDICAS
5. ANEXO 4. MODELO DE PRESENTACIÓN DE PARAFISCALES NATURALES
6. ANEXO 5. MINUTA DE CONTRATO

Agradece su participación,

JULIÁN ANDRÉS VASCO LOAIZA
Apoderado Asuntos Contractuales.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Doctor
Julián Andrés Vasco Loaiza
Apoderado Asuntos Contractuales
GENSA S.A. E.S.P.

REFERENCIA: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA - SPO-299-GENSA-2026-LG.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: _____, Presenta su oferta Técnico - Económica en la cual se ofrece (n), para "Contratar el suministro de combustible líquido tipo electrocombustible, biodiesel o ACPM, puesto en el sitio indicado por GENSA y según la normatividad vigente para la central de Generación Diésel de Bahía Cupica-Chocó", nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido, la presente CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE LA OFERTA, en atención al marco del PRINCIPIO DE AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD PRIVADA, de acuerdo con los pliegos contenidos en la SPO-299-GENSA-2026-LG.

Mi propuesta tiene un valor total de: _____ (\$ _____) incluido IVA, de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones respectivo.

Mi propuesta, la cual me obligó a cumplir sin ningún tipo de observación, reparo, o consideración, consta de _____ (____) folios.

MANIFIESTO QUE:

1. Tengo la facultad legal e irrestricta para firmar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de aceptación de la oferta, compromete totalmente a la firma o firmas que hacen parte del contrato de colaboración suscrito en caso de corresponder, que legalmente representa. De la misma manera, en

caso de aceptación de oferta, el contrato será firmado por el Representante Legal _____
_____, portador de la cédula de ciudadanía No. _____

3. He estudiado cuidadosamente las bases de la solicitud de oferta, incluidos Pliego, sus Adendas, Anexos, componentes técnicos, económicos, jurídica, financiera y la información sobre preguntas y respuestas y asumo la responsabilidad por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4. Con relación al tipo de Contrato a Celebrar, el Objeto, el Alcance, plazo, valor me comprometo cabal y fielmente a cumplir todos los requerimientos, condiciones y especificaciones técnicas, establecidas en los documentos soporte, pliego de condiciones y propios del general y específico, marco de ejecución del contrato a celebrar y acepto todos los requisitos contenidos en ellos, incluso lo publicado en la página web de la entidad <https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>

5. He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que la misma no contiene ningún error u omisión. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.

6. Soy el único interesado en la oferta que presento, que ninguna otra persona tiene interés en esta oferta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o propuesta oferente en esta misma solicitud de oferta.

7. Ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

8. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir la garantía requerida dentro del término señalado para ello.

9. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, ni EL CONTRATISTA ni los socios o accionistas de la persona jurídica, ni los miembros del contrato de colaboración en caso de suscribirse el mismo, no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Reglamento de Contratación de GENSA y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

10. Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o sus miembros, socios de las sociedades que representó, en caso de contrato de colaboración empresarial, provienen de actividades lícitas, sin ningún tipo de ingreso proviene de actividades relacionadas con narcotráfico, lavado de activos, ni ningún otro tipo de actividad nacional o trasnacional, catalogada como ilegal.

11. Declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas, que cuento el personal mínimo exigido por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Cuento con la debida capacidad, idoneidad y las condiciones de experiencia, experticia, conocimiento, equipos y medios suficientes, para el cumplimiento del contrato.

13. Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para el suministro e instalación de los insumos, e igualmente para la realización de las obras a que se refiere dicho precio.

14. Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la oferta, pliego de condiciones, exigencias del supervisor y /o Interventor, y demás requisitos exigidos por la entidad como único documento de referencia para elaboración y calificación de la mía.

15. Conozco y acepto el Reglamento de Contratación, condiciones generales de contratación de GENSA, documentos publicados en la página Web de esta Empresa <https://genSA.com.co/home/transparencia/contratacion/>

16. En virtud a las normas de HABEAS DATA, autorizo a GENSA S.A. E.S.P., a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido y confirmación de la misma.

17. GENSA S.A. E.S.P. puede notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación, por lo tanto, es mi responsabilidad como oferente verificar mi bandeja de entrada y de spam.

18. Toda la información que se allega al proceso de selección es pública, salvo las excepciones previstas en la ley. Con la presentación de la oferta, acepto tal condición, renunciamos a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación del Pliego de condiciones de la Solicitud única de ofertas.

19. No me encuentro reportado en ninguna lista restrictiva nacional o internacional, de orden público o privado, de naturaleza penal, fiscal, legal, económica, o de cualquier orden.

20. Los archivos de GENSA S.A. ESP., son inviolables y, por consiguiente, todos sus documentos, actas, y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial. Con base en lo anterior, GENSA S.A. ESP. se reserva el derecho de dar a conocer o hacer entrega de la información relacionada con los procesos de solicitud Única

de ofertas que adelanta y la información institucional, la información confiada es reservada, confidencial y exclusiva para el uso en el presente proceso de selección.

21. Que el marco contractual es privado, por ende, el Acuerdo de voluntades, previo aplica la cláusula de suspensión y terminación del proceso establecida en el presente pliego, pero una vez suscrito el contrato, no puede contener variaciones unilaterales, por ende, las partes deben atender con diligencia y prontitud el cumplimiento contractual. Me comprometo a ACEPTAR y ACATAR, sin ningún tipo de reproche el resultado final del proceso de evaluación de ofertas y adjudicación del contrato, frente a lo cual renuncio a cualquier tipo de acción administrativa, ordinaria, de carácter indemnizatorio o de cualquier otro orden.

22. Autorizamos a GENSA S.A. ESP para que en el caso de ser necesario dé a conocer nuestra oferta a los demás oferentes, de conformidad con las directivas internas que rigen este aspecto en GENSA S.A. ESP., expresamente manifiesto que por el siguiente mandato legal: _____ que la presente oferta, si ___ no ___ tiene información reservada. La información que tiene dicho carácter es la siguiente:

23. En caso de ser favorecido(s) en la presente selección nos comprometemos a pagar los impuestos a que haya lugar y que es mi responsabilidad investigar y conocer independientemente y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive y lo establecido en el Pliego de condiciones de la Solicitud Publica de Ofertas.

24. Como proponente garantizo el resultado o fin último del proyecto a satisfacción de GENSA de acuerdo el objeto, alcance y demás establecidos generales y específicas del pliego de condiciones.

Atentamente,

Firma:

Nombre del Oferente

CC

Nombre del representante legal si es persona jurídica:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Ciudad

ANEXO 2.

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

PRECIO DE COMBUSTIBLE OFERTADO PARA LA CENTRAL DE BAHÍA CUPICA (CHOCÓ)

| MES (_____) | PUESTO EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE BAHÍA CUPICA (CHOCÓ) (\$/gal) |
|---------------------------------------|---|
| Precio por galón dentro del cupo IPSE | |
| Precio por galón fuera del cupo IPSE | |

PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Acompañando la oferta económica el Proponente deberá entregar la desagregación de costos de la misma sobre el que estructuró su oferta. En cada mes se permitirá actualizar el precio por galón suministrado únicamente con las variaciones autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía. El contratista deberá adjuntar, mes a mes, a la cotización del combustible, la estructura de costos correspondiente al mes cotizado.

El oferente deberá entregar un documento en editable (EXCEL por ejemplo) y en PDF donde discrimine cada uno de estos ítems que componen el valor del galón ofertado según la estructura autorizada por el Ministerio de Minas y Energía tanto dentro del cupo IPSE como fuera de este, este deberá corresponder al total.

ANEXO 2. CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPOS DE SUMINISTRO – DESCUENTO FINANCIERO

| CALIDAD ESPECÍFICA | UNIDAD | VALOR OFERTADO |
|---|-----------------------------|-----------------------|
| Tiempo de suministro después de realizado el pedido para la central de Bahía Cupica (Chocó). | XX día calendario | NA |
| Descuento Financiero Por Pronto Pago Central de Bahía Cupica (Chocó) entre el día cero (0) y el día ocho (8) | % sobre el margen mayorista | |
| Descuento Financiero Por Pronto Pago Central de Central de Bahía Cupica (Chocó) entre el día nueve (9) y el día quince (15) | % sobre el margen mayorista | |
| Descuento Financiero Por Pronto Pago Central de Central de Bahía Cupica (Chocó) entre el día dieciséis (16) y el día veinticinco (25) | % sobre el margen mayorista | |

PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

ANEXO 3.

**MODELO BASE CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002. SUBSANABLE**

(PERSONAS JURÍDICAS)

OPCIÓN 1: EN CASO DE NO TENER REVISOR FISCAL:

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OPCIÓN 2: EN CASO DE TENER OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS (6 MESES).

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____
FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

CARGO DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO N.º 4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 422, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en _____ a los _____ (____) del mes de _____
de _____.

FIRMA

NOMBRE

C.C.

ANEXO 5.

MINUTA CONTRATO

LAS PARTES:

CONSIDERANDOS:

OBJETO:

DESCRIPCIÓN DEL

OBLIGACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VALOR.

FORMA DE PAGO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GARANTÍAS

NOTA: Las disposiciones relacionadas previamente se establecerán conforme a lo de los dispuesto en la presente invitación. Las demás estipulaciones contractuales determinadas por la naturaleza del contrato, podrán ser consultadas en el documento denominado **CONDICIONES GENERALES** de contratación **<https://gensa.com.co/home/transparencia/contratacion/>**